

DECRETO DE ALCALDIA N° 422
ZAPALLAR, 16/02/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, cual modifica el N°1 del Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante decreto alcaldicio N°251 de fecha 27 de enero de 2022, se aprobaron las bases de licitación pública para el "SERVICIO POR VIA DE SUMINISTRO, ARRIENDO CAMION LIMPIA FOSA Y CAMION HIDROYET PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"
- b) Que, con fecha 27 de enero de 2022, se publicó el llamado a propuesta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración mercadopublico.cl, bajo el numero ID de registro de adquisición N°4301-7-LQ22.
- c) Que, actualmente la licitación se encuentra en estado publicada y con fecha de cierre de recepción de ofertas hasta el 16 de febrero de 2022.
- d) Que, mediante correo electronico de fecha 11 de febrero de 2022, el encargado de la unidad tecnica, solicita modificar la licitación pública, ya que por error involuntario donde dice "Documentación que acredite que el camión ofertado cuenta con 80 y 10 metros cúbicos", **debe decir** " Documentación que acredite que el camión ofertado cuenta con 8 y 10 metros cúbicos".
- e) que, Que, el párrafo final del Artículo 10° de las Bases indica *"Asimismo y hasta antes del cierre de recepción de oferta, el **MUNICIPIO PODRA MODIFICAR LAS PRESENTES BASES** si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudente para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Lo anterior sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>)"*.
- f)Lo dispuesto en los dictámenes N° 23588, de fecha 26 de marzo del 2016, N° 12866, de fecha 20 de febrero del 2014, entre otros, de la Contraloría General de la Republica, que en



ZAPALLAR

ZAPALLAR

definitiva indican que las modificaciones a las Bases Administrativas, solo procederán hasta antes del cierre de la presentación de las ofertas, y deberán aprobarse por un acto administrativo, y deberán considerar un plazo prudente para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

g) Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° **MODIFÍQUESE** la licitación pública ID N°4301-7-LQ22 para la contratación del "SERVICIO POR VIA DE SUMINISTRO, ARRIENDO CAMION LIMPIA FOSA Y CAMION HIDROYET PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", en atención a los argumentos expuestos en la letra d, e, f) de los considerandos.

artículo 41. BASES TÉCNICAS ARRIENDO DE CAMION LIMPIA FOSAS Y CAMION HIDROYET MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO

donde dice

2. a) DOCUMENTACION ESCENCIAL CAMION HIDROYET:

- °Permiso de circulación al día del camión Limpia Fosas.
- °Seguro Obligatorio vigente.
- °Licencia de Conducir del Chofer Profesional.
- °Resolución sanitaria emitida por la Seremi Salud.
- °Documentación que acredite que el camión ofertado cuenta con 80 y 10 metros cúbicos.

debe decir

2. a) DOCUMENTACION ESCENCIAL CAMION HIDROYET:

- °Permiso de circulación al día del camión Limpia Fosas.
- °Seguro Obligatorio vigente.
- °Licencia de Conducir del Chofer Profesional.
- °Resolución sanitaria emitida por la Seremi Salud.
- °Documentación que acredite que el camión ofertado cuenta con 8 y 10 metros cúbicos.

donde dice

9. DOCUMENTACION ESENCIAL CAMION LIMPIA FOSAS:

El oferente deberá adjuntar a su oferta los siguientes documentos. Si el oferente no los adjunta su oferta será declarada inadmisibles de conformidad al artículo 15 de las bases:

- °Permiso de circulación al día del camión Limpia Fosas.
- °Seguro Obligatorio vigente.
- °Licencia de Conducir del Chofer Profesional.
- °Resolución sanitaria emitida por la Seremi Salud.
- °Documentación que acredite que el camión ofertado cuenta con 80 y 10 metros cúbicos.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

debe decir

9. DOCUMENTACION ESENCIAL CAMION LIMPIA FOSAS:

El oferente deberá adjuntar a su oferta los siguientes documentos. Si el oferente no los adjunta su oferta será declarada inadmisibile de conformidad al artículo 15 de las bases:

- °Permiso de circulación al día del camión Limpia Fosas.
- °Seguro Obligatorio vigente.
- °Licencia de Conducir del Chofer Profesional.
- °Resolución sanitaria emitida por la Seremi Salud.
- °Documentación que acredite que el camión ofertado cuenta con 8 y 10 metros cúbicos.

2° NOTIFIQUESE, por parte del secretario Municipal a la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones, con la finalidad de que éste haga las modificaciones pertinentes en la Licitación acá modificada, en la página web www.mercadopublico.cl y que se comunique el portal, para que los proveedores del rubro estén en conocimiento de la presente modificación.

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública, bajo el ID 4301-7-LQ22.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08065D0000ZP913001202202200000422